



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2014**

Solicitud de Registro N° 05595 del 10.06.2014
Av. Grau N° 1581-PIURA-PIURA.

E.T. "EPPO" S.A.

N° 3 3 3

-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
OFICINA DE APOYO TECNICO Y PROGRAMACION

23 SEP 2014

RECIBIDO

REG.:
HORA:
DIA:

Piura, 22 SEP 2014

SERVICIO : REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICIÓN : BAJA DE HABILITACIÓN VEHICULAR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 09350 de fecha 15 de Setiembre del 2014, y antecedentes en ocho (08) folios, la señor AURELIO BAYONA RUIZ, Gerente Empresa de Transportes "EPPO" S.A., ha solicitado la baja de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje VG-6707 (actual C4E-961) y UO-5528 (Actual C4F-963).

Se ha constatado que la E.T."EPPO" S.A., cuenta con autorización otorgada mediante Resolución Directoral N° 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-SULLANA Y VICEVERSA, PIURA-TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA-MÁNCORA Y VICEVERSA, habiendo obtenido posteriormente Baja de flota vehicular como la otorgado a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0206-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR del 20 de junio del 2014.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en los Procedimientos Administrativos N° 13 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, las tarjetas de habilitación originales N°00158 y 000143 y Recibo de Depósito N° 6419226-4-J - Banco de la Nación, por derecho de trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, la baja de los vehículos de placa de rodaje VG-6707 (actual C4E-961) y UO-5528 (Actual C4F-963) de propiedad de la Empresa de Transportes "EPPO" S.R.L., en la ruta Piura Sullana y Viceversa, debiéndose actualizar la flota actual y los términos de su autorización, de acuerdo al siguiente detalle:

RUTA	PIURA SULLANA Y VICEVERSA
ITINERARIO	DIRECTO
FRECUENCIAS	CUARENTA (40) DIARIAS EN CADA EXTREMO DE RUTA
FLOTA OPERATIVA	DOS (02) VG-6719 y B2H-950
VEHICULOS DE RESERVA	DOS (02) UO-2414, UO-2415
VIGENCIA	HASTA EL 28 DE AGOST DEL 2016.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con la fecha de vigencia de la Autorización otorgada a la Empresa de Transportes "EPPO" S.A., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
VG-6719	2004	28 AGOSTO 2016	31 DICIEMBRE 2024
B2H-950	2005	28 AGOSTO 2016	31 DICIEMBRE 2025
UO-2414	1994	28 AGOSTO 2016	31 DICIEMBRE 2017
UO-2415	1994	28 AGOSTO 2016	31 DICIEMBRE 2017

Atentamente, . . .

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

